## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Sanidad es una de las áreas de actividad pública donde la formación de los profesionales, su capacitación técnica adquirida mediante la experiencia y el compromiso con la organización inciden de manera más significativa en la calidad de los servicios prestados a los ciudadanos.

Es necesario promover una política de Recursos Humanos en la Sanidad pública madrileña que refuerce el compromiso y la participación de los trabajadores sanitarios, que ayude a crear un entorno laboral más adecuado para el desempeño de los profesionales, que mejore la eficiencia en el uso de los recursos públicos y que favorezca la mejora continua, para proporcionar la asistencia de calidad que demanda la población de la Comunidad de Madrid.

De acuerdo con estos principios y objetivos el grupo parlamentario de Ciudadanos presenta la siguiente

## MOCIÓN

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- 1-Elaborar un nuevo Plan de Ordenación de Recursos Humanos del Sermas , negociado con las organizaciones sindicales representativas, que incluirá las siguientes cuestiones.
- a)- Incrementar las plantillas del Sermas, de forma gradual a lo largo de la legislatura, de acuerdo con una planificación basada en las necesidades objetivas con ratios sanitarias de la población madrileña, en la equidad en la cartera de servicios en todo el territorio de la Comunidad de Madrid y en la utilización eficiente de todos los centros y servicios de titularidad pública, atendiendo a las disponibilidades presupuestarias.
- c)- Favorecer la estabilidad en el empleo de los trabajadores de la Sanidad Pública de Madrid, reduciendo las tasas de eventualidad por debajo del 10 % de la plantilla efectiva, mediante el nombramiento de interinos en todos los centros sanitarios públicos, modificando en su caso las plantillas orgánicas en aquellos centros en que sea necesario a tal fin. Esta modificación se efectuará con la resolución de todos los procesos selectivos, en curso y previstos.
- d)- Convocar con periodicidad anual ofertas públicas de empleo y concursos de traslados, tanto en Atención Primaria y Hospitalaria, como en SUMMA y Servicios centrales del SERMAS, que se regularán mediante un decreto de selección y provisión con bases comunes, acordado en el primer trimestre de 2016 en el ámbito de la Mesa Sectorial de Sanidad, para su posterior tramitación ante el Consejo de Gobierno.

- e)- Incorporar en la relación de categorías sanitarias del SERMAS todas las profesiones sanitarias previstas en el Real Decreto 84/2015 de 13 de marzo y en la orden SSI/2420/2015.
- f)- Proveer, mediante convocatorias públicas y abiertas a todos los profesionales del Sistema Nacional de Salud, que cumplan los requisitos, las jefaturas de los servicios y secciones médicos, áreas funcionales y unidades de enfermería y servicios y secciones de gestión. Estos nombramientos se evaluarán sistemáticamente al finalizar un periodo de cuatro años.
- g)- Desarrollar normativamente la promoción profesional en el primer semestre de 2016.
- h)- Completar en 2016 un procedimiento extraordinario de reconocimiento de los niveles de carrera y de promoción profesional, que incluirá a todos los profesionales del SERMAS. Este procedimiento se acompañará de un plan económico que prevea el pago gradual de los niveles reconocidos, a lo largo de la actual legislatura.
- i)- Elevar las partidas presupuestarias destinadas a la productividad variable por cumplimiento de objetivos de actividad, de resultados en salud y de eficiencia, pactados con los profesionales y evaluados anualmente.
- j)- Incrementar los fondos destinados a la formación continuada de los trabajadores de los centros sanitarios públicos.
- k)- Acordar con las organizaciones sindicales de la Mesa Sectorial un pacto en materia de permisos y licencias de los trabajadores con el fin de realizar en todos los centros dependientes del SERMAS una aplicación uniforme. En cuanto a la jornada laboral se dictarán cuantas instrucciones sean necesarias para su aplicación uniforme en todos los centros sanitarios.
- 2- Crear en la página de internet del SERMAS un **portal estadístico de personal** en el que esté disponible- en formato reutilizable por el usuariotoda la información estadística relevante sobre el personal al servicio de la sanidad pública madrileña (relación de puestos de trabajo con su vinculación, número de efectivos, altas, bajas, absentismo,etc) actualizada a último día de cada mes, tanto en cifras agregadas del conjunto del SERMAS, como desagregadas para cada centro, según categorías, especialidades, tipo de contrato,etc.
- 3- Crear en la página de internet del SERMAS un **portal de normativa de personal** en el que esté accesible y actualizada regularmente toda la normativa en vigor, incluidas todas las circulares e instrucciones de carácter general referidas al personal, así como las actas de las reuniones de la Mesa Sectorial de sanidad, de la Mesa de la Función Pública que afecte al personal

laboral del ámbito del SERMAS, y todos los acuerdos vigentes en materia de personal, firmados por la administración sanitaria y los sindicatos.

4- Instar al Gobierno (encargar a expertos reconocidos un informe sobre la situación, retos y recomendaciones en relación a la política de personal en la sanidad pública madrileña, elaborado con participación del sector sanitario, que servirá para abordar con perspectiva estratégica la problemática de los recursos humanos del SERMAS y para llevar propuestas de reforma al Gobierno de la Nación a través del Consejo Interterritorial del SNS.